Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 4394000 - Interno 2405

Asunción, 11 de enero de 2018.-

Nota DAJ/IED Nº 06/18

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. Pedro César Irala Eichenbrenner, Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, designado para la verificación documental en la **Licitación Pública Nacional PAC N° 46/2017 "Contratación de Seguro contra todo riesgo"** a objeto de remitir la **Evaluación Documental** de las ofertas presentadas por las sgtes. firmas:

- **Coaseguro conformado por**
  La Consolidada S.A. de Seguros
  Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
  Patria S.A. de Seguros
- **Aseguradora del Este S.A. de Seguros**
- **Rumbos S.A. de Seguros**

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
11 ENE. 2018
Hora: 13:17
Aclaración:

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Documentos que componen la oferta	Coaseguro La Consolidada-Yacyreta-Patria			Aseguradora del Este S.A.	Rumbos S.A. de Seguros
	La Consolidada S.A. de Seguros	Aseguradora Yacyreta S.A.	Patria S.A. de Seguros		
A. FORMULARIO DE OFERTA. * (SUSTANCIAL) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple (1/3) Sobre Oferta	Cumple (Cia. Piloto)	Cumple (Cia. Piloto)	Cumple (2/3)	Cumple (2/4)
B. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. * (SUSTANCIAL) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple (4/12) Sobre Oferta	Cumple (Cia. Piloto)	Cumple (Cia. Piloto)	Cumple (12/14)	Cumple (6/10)
D. DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**					
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * **(SUSTANCIAL)**	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
d. Patente Municipal vigente	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * **(SUSTANCIAL)**	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (5/11)	Cumple (SIPE)
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. * **(SUSTANCIAL)**	Cumple (15)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (60)	Cumple (SIPE)
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (17)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (61)	Cumple (SIPE)
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
E. OFERENTES EN CONSORCIO.					
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica

Abog. V.N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Documentos que componen la oferta	Coaseguro La Consolidada-Yacyreta-Patria			Aseguradora del Este S.A.	Rumbos S.A. de Seguros
	La Consolidada S.A. de Seguros	Aseguradora Yacyreta S.A.	Patria S.A. de Seguros		
b. Acta de intención de Consorcio	Cumple (2/11)	Cumple (2/11)	Cumple (3/12)	No aplica	No aplica
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: * **(SUSTANCIAL)** 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o * (SUSTANCIAL) 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * **(SUSTANCIAL)**	Cumple en el acta de intención de Consorcio	Cumple en el acta de intención de Consorcio	Cumple en el acta de intención de Consorcio	No aplica	No aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: * **(SUSTANCIAL) 1.** un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* **(SUSTANCIAL) 2.** los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * **(SUSTANCIAL)**	No aplica en esta etapa	No aplica en esta etapa	No aplica en esta etapa	No aplica	No aplica
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **(SUSTANCIAL)**	Cumple (15)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	No aplica	No aplica
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los trabajadores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (17)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	No aplica	No aplica
F. DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.					
a. El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas donde se detalla el capital a ser asegurado.	Cumple (18/59)	Cumple (36/79)	Cumple (102/145)	Cumple (15/58)	Cumple (17/52)
b. Constancia de visita e inspección a cada uno de los locales indicados en las Especificaciones Técnicas. Las visitas e inspecciones por parte de los oferentes de los riesgos de la Capital e Interior del país, tienen carácter obligatorio y excluyente. En los mismos se deberán indicar claramente la fecha de la visita e inspección, debiendo ser anterior a la fecha de inicio de la Recepción de Propuesta de precio	Cumple (60/78)	Cumple (17/35)	Cumple (81/99)	Cumple (81/99)	No cumple

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Documentos que componen la oferta	Coaseguro La Consolidada-Yacyreta-Patria			Aseguradora del Este S.A.	Rumbos S.A. de Seguros
	La Consolidada S.A. de Seguros	Aseguradora Yacyreta S.A.	Patria S.A. de Seguros		
G. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.					
a. Copia de los Indicadores Financieros y Calificación de Riesgos, publicado por la Superintendencia de Seguros	Cumple (79)	Cumple (80)	Cumple (16)	Cumple (62)	Cumple (60)
b. Copia autenticada de los **3 (TRES)** últimos Balances presentado a la Autoridad de control. **(AÑOS 2015; 2016 y 2017).**	Cumple (82/91)	Cumple (81/145)	Cumple (17/31)	Cumple (63/67)	Cumple (61/82)
c. Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados.	No Cumple, solo presenta para dos riesgos conforme el PBC (93/96)	No cumple, presenta solo para un riesgo (148/157)	Cumple (66/69)	No Cumple, el texto no se ajusta a lo req por el PBC (104/106)	No cumple, el texto no se ajusta a lo req por el PBC (83/85)
d. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	Cumple (98)	Cumple (227)	Cumple (70/71)	Cumple (107/108)	Cumple (86)
e. Copia autenticada de contratos ejecutados o facturación de las pólizas emitidas en los 3 (tres) últimos años (2015/2016/2017) en coberturas de SEGUROS CONTRA TODO RIESGO, equivalente al 30% del monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas. Se aclara que no es necesario un contrato o póliza por año.	Cumple (162/214)	Cumple (228/233)	Cumple (32/64)	Cumple (120/174)	Cumple (87/137)
f. Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple (216/224)	No cumple no presenta resol (234/237)	Cumple (72/80)	Cumple (109/112)	Cumple (138/144)
g. Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	Cumple (SIPE)	Cumple (238)	Cumple (SIPE)	No cumple	No cumple
h. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple (228/239)	Cumple (239/240)	Cumple (100/101)	Cumple (78)	Cumple (145)
i. En caso de querer acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. **NO ES CAUSAL DE RECHAZO DE SU OFERTA**	Cumple (240)	Cumple (241)	Cumple (15)	Cumple (SIPE)	Cumple (146)

Abog. y N.P PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos